

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON"

DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIO No. DJ/3562/2007

SERVICIO DE PERSONAL DEL NORTE, S.C.
AT'N. LIC. ALEJANDRO OMMAR SAFA DORADO
REPRESENTANTE LEGAL
AVENIDA MORELOS No. 109 ORIENTE 3er. PISO
COLONIA, CENTRO
TORREON, COAHUILA

493470420

ASUNTO: REVOCACIÓN No. 100/07
Se dan a conocer actos.

Mediante escrito de fecha 04 de Octubre del 2007, y recibido en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila el día 11 de Octubre del mismo año, el **C. LIC. ALEJANDRO OMMAR SAFA DORADO**, en su calidad de representante legal de la persona moral denominada **SERVICIO DE PERSONAL DEL NORTE, S.C.**, intenta Recurso Administrativo de Revocación en contra de la resolución por medio del cual se determino el crédito numero **DOSFT-194/2007**, manifestando desconocimiento de la notificación del crédito.

En base a lo anterior, esta Autoridad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 129 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y con fundamento en las Cláusulas Segunda Fracción I y II, Tercera, Cuarta primero y segundo párrafos y Octava fracción V del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2006, y vigente a partir del día 25 del mismo mes y año, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2 fracción VII, 15 fracción II y V, 18 y 57 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de Junio de 2006, y artículo 26 fracción VI, X y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada el día 07 de Diciembre del 2005 en el Periódico Oficial del Estado, procede hacer de su conocimiento los siguientes actos:

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON"

DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIO No. DJ/3562/2007

- La multa contenida en el oficio con No. DOSFT-194/2007, de fecha 21 de junio de 2007, emitida por la Dirección General de Fiscalización.
- Citatorio de Fecha 25 de Junio del 2007.
- Acta de Notificación de fecha 26 de junio del 2007.

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que procede a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de **VEINTE DIAS** a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción II del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Saltillo, Coahuila; a 17 de Diciembre de 2007
EL DIRECTOR JURIDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

c.c.p. Lic. David Francisco García Ordaz.-Director General de Fiscalización.- Ciudad.- Para su conocimiento
c.c.p. Lic. Alfonso Yáñez Arreola.-Director General de Recaudación.- Ciudad.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Director de Ejecución.- Ciudad.- Para su conocimiento y efectos procedentes.
c.c.p. Ing. José A. García Triana.- Recaudador de Rentas.- Torreón.- Para su conocimiento y notificación personal
c.c.p. Archivo.

LMG/JECF